



<b>Proceso:</b>	EXONERACION C.A. - SEGUIDO
<b>Demandante</b>	ALFONSO RAFAEL TORRES BARLIS
<b>Demandado</b>	ADRIANA MARCELA TORRES NORATTO Y DIANA KAROLINA TORRES NORATTO
<b>Radicación</b>	08758 31 84 001 2010 00142-00

**Informe Secretarial:** Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia en el cual se encuentra emplazada la demandada. Sírvase proveer.  
Soledad, 01 de julio de 2022.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ  
SECRETARIA.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, primero** (01) de julio de dos mil veintidos (2022).

Constada la nota secretarial que antecede, y conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., se procederá a nombrar nuevo curador ad litem, cuya designación recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Así las cosas, se designará como curador ad litem de los demandados ADRIANA MARCELA TORRES NORATTO Y DIANA KAROLINA TORRES NORATTO al Dr. Andrés Alberto Heredia Libreros, quien puede ser ubicado en la Cra 28A N° 15-79, barrio Porvenir del municipio de Soledad, con abonado telefónico: 3013600588.

En consecuencia, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

#### RESUELVE

**Primero:** Nombrar como curador Ad – Litem d de los demandados ADRIANA MARCELA TORRES NORATTO Y DIANA KAROLINA TORRES NORATTO al Dr. Andrés Alberto Heredia Libreros, quien puede ser ubicado en la Cra 28A N° 15-79, barrio Porvenir del municipio de Soledad, con abonado telefónico: 3013600588.

**Segundo:** Se le advierte que debe concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ  
LA JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD  
Soledad, 06 DE JULIO 2022  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 088 VÍA WEB  
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

J.G.N

Palacio de Justicia, calle 20, carrera 21 esquina.  
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Soledad – Atlántico. Colombia

